

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 1024

Dr. Alberto Chiriboga Acosta  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0318 de 16 de abril de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 832 de 28 de abril de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

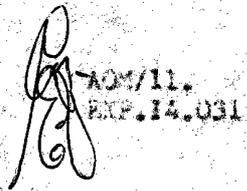
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 ABR 1998

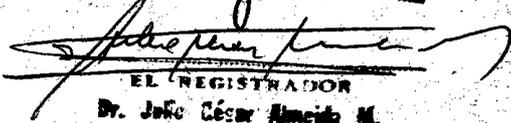


Dr. Alberto Chiriboga Acosta



ADM/11.  
EXP.14.031

REGISTRO  
En esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1324 del Registro Mercantil tomo 129 se da al cumplimiento y lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 734 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro No. 878 del 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 5 de Mayo de 1998



EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.